

LEY GENERAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA
EL "BIG BANG" DE LA ENERGÍA EN HONDURAS



A partir de hoy entra en vigencia la Ley General de la Industria Eléctrica de Honduras, la que llega a sustituir lo establecido por la Ley del Subsector Eléctrico, definiendo nuevos parámetros legales para la compra y venta de energía, generación e inversión en el sector.

El derroche de energía, la constante alza del crudo del petróleo a nivel internacional, contratos térmicos prácticamente imperecederos, sumados al hurto y robo de energía y la política de comprar caro y vender barato le generaron a la estatal eléctrica un déficit de 8 mil millones de lempiras, además de cargar con el 50% del déficit presupuestario del país.

En razón de lo anterior, y en medio de una serie de especulaciones y debates en la cámara legislativa fue publicada recientemente en la Gaceta, la Ley General de la Industria Eléctrica, la que promete liberalizar el mercado de la energía, fortaleciendo además la figura de los fideicomisos adjudicados el pasado año en las áreas de alumbrado público, transmisión, distribución y despacho.

Estableciéndose como figura principal protagónica en el mejoramiento y fortalecimiento del servicio eléctrico a nivel nacional.

Autoridades de la estatal eléctrica explicaron que lo estipulado en esta ley es algo ya implementado en otros países como Guatemala y Panamá, es a través de esta iniciativa que el país podrá romper el monopolio eléctrico y entrar a competir en el amplio mercado de la energía en el que la oferta y la demanda definen no solo la calidad del servicio sino el precio justo por consumo ; permitiendo al país cumplir con los parámetros establecidos y exigidos en el mercado eléctrico internacional, manteniendo a Honduras vigente en las transacciones del Sistema de Interconexión Eléctrico para los Países de América Central (SIEPAC) del cual es signatario.

“En este gobierno hemos formado un mini Gabinete Energético que lo integra el ingeniero Roberto Ordoñez, el presidente del BCH don Marlon Lara y el ministro de Finanzas y mi persona, para la toma de decisiones de la ENEE. Todas las decisiones que se han tomado como son los fideicomisos y la Ley General de la Industria Eléctrica que ya fue aprobada, son para el rescate de empresa “Comentó Emil Hawit, Gerente General de la ENEE

Además Hawit recordó que el poder acceder al mercado de subastas de energía a nivel regional, permitió que los generadores nacionales accedieran a negociar los contratos térmicos, mostrándoles a ellos que ya las ofertas de oportunidades de compra se ampliaron, hecho que permitió renegociar contratos dejándole al país un ahorro cerca de 2 mil millones de lempiras.

“Ningún gobierno ha tenido ni el valor ni la decisión de rescatar la ENEE, como parte del gobierno anterior y este gobierno, las reformas son una decisión implícita, está nueva ley, muestra cómo se va a manejar la ENEE, ya no pueden existir contratos de térmicos a 30, 28 o a 17 centavos, tienen que haber contratos a través de licitaciones públicas internacionales donde vamos a conseguir los precios correctos”, concluyó Hawit.

Para más información ingrese a www.enee.hn link proyectos enlace inversionistas

BAJO LA LUPA

Entre los puntos vitales de esta nueva ley se destacan en el área de Distribución:

Las empresas distribuidoras están obligadas a:

- Satisfacer toda solicitud de nuevo servicio, con punto de entrega dentro de la zona de operación
- Satisfacer las solicitudes de ampliación de la capacidad del servicio a usuarios actuales; y,
- Proveer del servicio a aquellos solicitantes que estando ubicados fuera de la zona de operación, lleguen al límite de la misma mediante líneas propias o de terceros, La inversión; que las empresas distribuidoras deban hacer para cumplir con esta obligación formarán parte de las inversiones, que les serán reconocidas en las tarifas.